



**Real Federación Española
de Patinaje**

Albasanz, 52 – 1º. Izqda
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
Fax: 91 304 31 10
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

COMITE NACIONAL P. VELOCIDAD
c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º
28018 MADRID
Tfn: 914780155
Fax: 914780177

e-mail: p.velocidad@fep.es

Comunicado 1/2017

RECTIFICACIÓN Y PUNTUALIZACIÓN A NORMAS DE LA LIGA NACIONAL CLUBES-2017

Debido a que algunos clubes nos han indicado que en la reunión del pasado 19 de noviembre se había aprobado que la participación de la 1ª Div. Nacional Femenina tanto para este año como para sucesivos se fijaba en 9 equipos, nosotros teníamos anotado otra cosa, ya que entendíamos la incongruencia entre una división y otra (masculino y femenino), puede que eso implicase error por nuestra parte. Se envía modificado ese punto y además se aclara la participación de patinadores en los equipos de 2ª división.

ASCENSOS y DESCENSOS DE CATEGORÍA

En la reunión del pasado 19 de noviembre con los clubes de la Liga Nacional-2016, se ha fijado que para la temporada 2017 y siguientes el número de equipos para la Primera División Nacional Femenina sea de 9 equipos y para la Primera División Nacional Masculina de 8 equipos. ~~Para la temporada 2018 y siguientes tanto para la Primera División Nacional Femenina y Masculina el número de equipos participantes será de 8 equipos.~~ Todo esto independientemente de los equipos que puedan encontrarse en Segunda División.

- **1ª División Nacional FEMENINA – Temporada 2017 y posteriores**

Los equipos que queden clasificados en 8º y 9º lugar al final de la competición, bajarán automáticamente a 2ª División Nacional.

En caso de que un equipo de Primera División renuncie a su plaza de Primera División, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: *El 8º clasificado de la temporada. Si el 8º renuncia también, será el 9º. Si el 9º renuncia también, será el siguiente equipo mejor clasificado de la Segunda División, así hasta completar el número de 9 equipos en Primera División.*

El número de patinadoras por equipo que se permitirá participar excepcionalmente en esta categoría para la temporada 2017 en cada prueba será de CINCO (5), para temporadas posteriores el número de patinadoras se limitará a lo indicado en el apartado de PARTICIPACION de la primera hoja.

- **1ª División Nacional MASCULINA – Temporada 2017 y posteriores**

Los equipos que queden clasificados en 7º y 8º lugar al final de la competición, bajarán automáticamente a 2ª División Nacional.



**Real Federación Española
de Patinaje**

Albasanz, 52 – 1º. Izqda
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
Fax: 91 304 31 10
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

COMITE NACIONAL P. VELOCIDAD
c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º
28018 MADRID
Tfn: 914780155
Fax: 914780177

e-mail: p.velocidad@fep.es

En caso de que un equipo de Primera División renuncie a su plaza de Primera División, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: *El 7º clasificado de la temporada. Si el 7º renuncia también, será el 8º. Si el 8º renuncia también, será el siguiente equipo mejor clasificado de la Segunda División, así hasta completar el número de 8 equipos en Primera División.*

El número de patinadores por equipo que se permitirá será de CINCO (5).

- **2ª División Nacional FEMENINA y MASCULINA**

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición, ascenderán automáticamente a PRIMERA División Nacional.


Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la SEGUNDA División, siempre que no sea un equipo filial de uno que ya está en Primera División o un equipo filial de un recién descendió ese año.

Un equipo con patinadores cedidos podrá ascender a PRIMERA división, siempre que cumpla el requisito de quedar en 1ª o 2ª posición al final de la competición y teniendo en cuenta que ya no podría contar con patinadores cedidos, sino que todos deberán tener licencia del Club que ha ascendido.

IMPORTANTE: Cuando un club tiene un equipo en cada una de las dos categorías, PRIMERA y SEGUNDA división, de descender el equipo que milita en 1ª División, el otro equipo que participa en la SEGUNDA división no ascenderá en esa temporada a la PRIMERA división, por lo que para la siguiente temporada el club solo contará con un único equipo en la SEGUNDA División.

El número de patinadoras por equipo que se permitirá participar en la 2ª División Nacional Femenina y Masculina se limitará a lo indicado en el apartado de PARTICIPACION de la primera hoja, que indica que el número máximo de deportistas para la competición será de 40 patinadores/as.

Pamplona, a 11 de enero de 2017

Fdo. Bernardo Senso Murugarren
Secretario Comité Nacional Patinaje Velocidad